CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 08:41:38
Recibo No. S000584111, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQvCngD7CV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA EN REORGANIZACION
Sigla : CONFORT OPORTUNO
Nit : 811024179-5
Domicilio: Apartado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000515
Fecha de inscripción: 05 de julio de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 96A 105B-04
Barrio : NUEVO APARTADO
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@confortoportuno.com
Teléfono comercial 1 : 3174305839
Teléfono comercial 2 : 3185481165
Teléfono comercial 3 : 3185481080

Dirección para notificación judicial : CL 96A 105B-04
Barrio : NUEVO APARTADO
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@confortoportuno.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de junio de 2000 de la Asamblea Constitutiva de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2000, con el No. 1046 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE

TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCIAS CONFORT EXPRESS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 05 de julio de 2000 bajo el número S0000515 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERTRANSPORTE

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Oficio No. 109 del 17 de febrero de 2022 del Juzgado Primero Civil Del Circuito de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022, con el No. 14359 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Inscripcion de inicio del proceso de reorganizacion.

Por Acta No. 39 del 11 de octubre de 2023 del Juzgado Primero Civil Del Circuito Apartado de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023, con el No. 15415 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION DE LA CONFIRMACIÓN DE ACUERDO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 9176 de 28 de enero de 2015 se registró el acto administrativo No. 00472 de 17 de septiembre de 2003, expedido por Ministerio De Transporte en Medellin, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 1004 de 10 de marzo de 2026 se registró el acto administrativo No. 00471 de 16 de septiembre de 2003, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: A. Para el público: Servicio público de transporte terrestre automotor con las siguientes actividades: 1. Movilización de pasajeros, encomiendas y carga, a

cualquier sitio del territorio de la nación, transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi. 2. Recepción y entrega de mensajería especializada, en todo el territorio nacional y hacer las conexiones necesarias para que la misma llegue a su destino final. 3. Prestar el servicio de transporte maritimo y fluvial y aereo a los usuarios, haciendo uso del transporte multimodal, el cual puede ser mixto, es decir pasajeros y carga 4. Administración del parque automotor de los asociados de la cooperativa. 5. Establecer las agencias, sucursales de la empresa acorde a las necesidades. 6. En general todas aquellas funciones propias para la prestación del servicio. 7. Servir de gestora ante las compañías aseguradoras al asociado propietario de vehículo con las pólizas requeridas, así como las demás gestiones necesarias en la actividad transportadora. 8. Instalacion de talleres de mantenimiento y reparacion: La cooperativa podrá instalar los talleres de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos vinculados a la empresa y de terceros particulares. 9. Contratar servicios de capacitación para los asociados y empleados de confort express. Paragrafo 1: Los diferentes servicios de confort express, serán reglamentados por el consejo de administración, tendiente a realizar las actividades enumeradas en el presente artículo. Paragrafo 2: Para la prestación de los servicios confort express podrá hacer convenios o alianzas con otras entidades, preferiblemente con aquellas que pertenezcan al sector de la economía solidaria. Los objetivos fundacionales son: A. Crear una empresa de servicios especiales de transporte de personas y mercancías que permita implementar sus propios planes y programas como satisfactores acordes a las necesidades y las expectativas de servicio de los usuarios, atendiendo con profundo respeto a nuestros principios y valores que inspiran la constitución política de colombia, la economía solidaria y la ley 79 de 1988. B. Propiciar una permanente cooperación ante los afiliados a fin de estimular su desarrollo, la calidad de sus actividades académicas, científicas y culturales y la optimización de los recursos humanos, técnicos, físicos y económicos con que cuentan. C. Cooperar en la propuesta, diseño, programación y ejecución de políticas en materia de transporte. D. Realizar actividades conjuntas entre las instituciones dedicadas al mismo objeto, sobre las modalidades de formación, de programas de servicios de transporte de personas y mercancías y de extensión que ofrecen y otros intereses mutuos. E. Explorar y canalizar recursos y otras fuentes de financiamiento que coadyuven a la cooperativa en la realización de sus objetivos y planes de desarrollo. F. Afiliarse o asociarse a organismos nacionales o internacionales afines. G. Mantener relaciones con otras entidades similares a nivel nacional e internacional, con el fin de participar en programas conjuntos, obtener y difundir información sobre iniciativas, proyectos y logros que puedan ser de utilidad de los afiliados. H. Brindar, tanto al estado como a los sectores que lo requieran, nuestros servicios y la asesoría en nuestra materia de competencia. I. Las demás que estén de acuerdo con la naturaleza de la cooperativa. J. Servir de gestora ante las compañías aseguradoras para suministrarle al asociado propietario de vehículo con las pólizas requeridas, así como las demás gestiones necesarias en la actividad transportadora. K.Servicio de mantenimiento para lo cual se instalaron los talleres de mantenimiento necesarios para posibilitar la prestación del servicio en excelentes condiciones. L.La cooperativa podrá recibir de los asociados depósitos de ahorros en

diferentes modalidades, para el fomento de programas de interés de los mismos. M.Otorgar a los asociados créditos con base en los recursos propios de confort express o canalizar los provenientes de otras entidades financieras de fomento. N.Suministrar conductores profesionales para la operación de vehículos de toda clase y servicios y en especial automotores tipo ambulancia medicalizadas y de tab ambulatorio. ñ.Establecer centros de diagnostico automotor y talleres de mantenimiento y reparación vehicular. Objeto social: De conformidad con los objetivos generales de practicar la doctrina y los principios cooperativos, colaborar en la satisfacción de las necesidades del asociado, mejorar permanentemente sus condiciones sociales, económicas y culturales; fomentar el desarrollo de las actividades productivas de los mismos, impulsar la ayuda mutua entre sus asociados y en general, contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y de la economía solidaria, confort express podrá adelantar las siguientes actividades y servicios: A. Para el publico: La prestación de todos los servicios de transporte en todos los modos y modalidades tales como transporte terrestre automotor, transporte aereo, transporte martimo y fluvial, tanto de pasajeros, carga y mensajería especializada como ordinaria , de carácter ordinario, turístico y/o recreativo. Ser empresa de transporte aéreo y agencia de viajes y turismo, la prestación del servicio de transporte aereo de pasajeros directo o mediante terceros, expedición y venta de tiquetes aéreos y terrestres. Implementar los servicios de parqueaderos bien sean propios o en alquiler para el servicio de la comunidad en general, servicio de grúa para toda clase de vehículos, importar y exportar toda clase de productos de la industria automotriz. Administrar el parque automotor de los asociados de la cooperativa. Administrar o coadministrar terminales de transporte terrestres o centros de acopio para lo cual podrá establecer turnos de entrada y salida, agencias comerciales o sucursales y paraderos acordes a las necesidades, en general todas aquellas funciones propias para la prestación del servicio de transporte en todas las modalidades. Suministrar a los asociados y no asociados: Equipos, vehículos, repuestos, herramientas, implementos, combustibles, lubricantes en las mejores condiciones referidas a calidad, precio, atención y servicio de posventa. Servir de gestor ante las compañías aseguradoras para suministrarle al propietario de vehículo asociado o no asociado las pólizas requeridas, así como los demás trámites necesarias en la actividad transportadora. La cooperativa podrá recibir de sus asociados depósitos de ahorro en diferentes modalidades, para el fomento e implemento de programas de interés de los mismos. B. Beneficios especiales para los asociados: Tendrá por objeto contratar para los asociados y su grupo familiar servicios de asistencia médica, farmacéutica, odontológica, hospitalaria y otras inherentes a la salud. Establecer programas de seguridad social a través de los fondos mutuales y contratación de seguros que permitan cubrir riesgos futuros de los asociados y su grupo familiar. Contratar servicios de capacitación para los asociados y empleados de confort express. Contratar auxilios funerarios y de incapacidad para los asociados y su grupo familiar. Paragrafo 1 - : Los diferentes servicios de confort express, serán reglamentados por el consejo de administración, previo estudio que permita apreciar la factibilidad económica y financiera y su convivencia social. Paragrafo 2-: Para la prestación de los servicios, confort express podrá hacer convenios o alianzas con otras entidades, preferiblemente

con aquellas que pertenezcan a la economía solidaria.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: el gerente es el representante legal de la cooperativa, el principal ejecutor del plan de desarrollo de las decisiones de la asamblea y del consejo. es igualmente el superior y coordinador del personal admonistrativo, será nombrado por el consejo y ejercerá las funciones a su cargo bajo su inmediata supervisión, el gerente tendrá un gerente suplente con sus mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del gerente las siguientes: 1) presentar al consejo el plan de actividades con su correspondiente presupuesto en concordancia con el sistema de planeación adoptado y con el plan general de desarrollo. 2) dirigir y supervisar la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas, cuidando que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. 3) velar porque los bienes y valores de la cooperativa estén adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. 4) ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el consejo o con las facultades especiales que para tal efecto se le otorguen cuando así se haga necesario. 5) celebrar contratos dentro del giro ordinarios de las actividades de la cooperativa y en la cuantía ilimitada en sus atribuciones permanentes señaladas por el consejo. 6) ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa. 7) aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. 8) velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la cooperativa. 9) presentar al consejo un informe anual, informes generales, periódicos o particulares que le soliciten sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la institución y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la cooperativa. 10) diseñar la estructura general administrativa de cargos y salarios de la cooperativa y presentarla al consejo para su aprobación. 11) nombrar y remover el personal de la cooperativa, de acuerdo con las normas legales. 12) las demás funciones que le señale la ley, los presentes estatutos y el consejo en relación con su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 30 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 01 de junio de 2010 con el No. 6941 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HECTOR IVAN COSSIO CORREA	C.C. No. 71.931.215

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2020 de la Reunion Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 13296 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	OLGA LUZ MARTINEZ VARGAS	C.C. No. 43.625.012

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL	OLGA LUZ MARTINEZ VARGAS	C.C. No. 43.625.012
PRINCIPAL	SARA CATALINA AVILA GARCIA	C.C. No. 1.028.010.213
PRINCIPAL	ALBERTO EMILIO CORREA RUIZ	C.C. No. 71.633.152
SUPLENTES		
SUPLENTE	ALEXANDRA PATRICIA PALACIOS VALENCIA	C.C. No. 39.414.133
SUPLENTE	HECTOR SANTIAGO COSSIO MARTINEZ	C.C. No. 1.028.031.609

Por Acta No. 002 del 29 de febrero de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 13295 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	OLGA LUZ MARTINEZ VARGAS	C.C. No. 43.625.012
PRINCIPAL	SARA CATALINA AVILA GARCIA	C.C. No. 1.028.010.213
PRINCIPAL	ALBERTO EMILIO CORREA RUIZ	C.C. No. 71.633.152

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

SUPLENTE	ALEXANDRA PATRICIA PALACIOS VALENCIA	C.C. No. 39.414.133

Por Acta No. 3 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2025 con el No. 16694 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	HECTOR SANTIAGO COSSIO MARTINEZ	C.C. No. 1.028.031.609

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2021 con el No. 14166 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CESAR AUGUSTO AVILA HERRERA	C.C. No. 78.748.373	208409-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	5639 del 23 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 06 de enero de 2012 de la Asamblea De Asociados	7718 del 02 de febrero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 13 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Asociados	8685 del 23 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 02 de febrero de 2014 de la Asamblea De Asociados	8734 del 25 de febrero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 31 de mayo de 2015 de la Asamblea De Asociados	9467 del 01 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 29 de febrero de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	13293 del 13 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea Extrordinaria De Asociados	14334 del 28 de enero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: H4923 N7911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONFORT OPORTUNO
Matrícula No.: 76420
Fecha de Matrícula: 04 de marzo de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 96A 105B--04
Barrio : NUEVO APARTADO
Municipio: Apartado, Antioquia
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 144 del 15 de agosto de 2023 del Juzgado Civil Del Circuito de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2023, con el No. 3536 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DEMANDANTE: CARMELINA VARGAS BLANDÓN DEMANDADO: CONFORT OPORTUNO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.806.715.362,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica por oficio 109 del 17 de febrero de 2022 del juzgado primero civil del circuito de apartado - Antioquia inscrito en esta cámara el 02 de marzo de 2022 bajo el número de inscripción 14359 del libro 51, se inscribe auto de inicio de proceso de reorganizacion. Certifica por acta 39 del 11 de octubre de 2023 del juzgado primero civil del circuito de apartado - Antioquia inscrito en esta cámara el 24 de octubre de 2023 bajo el número de inscripción 15415 del libro 51, se inscribe confirmación de acuerdo de reorganización abreviado.

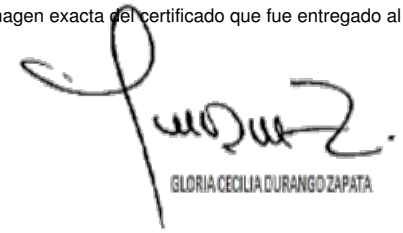
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****